



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la protección de la  
Niñez y la Juventud

ACUERDO No. 008 de 2017 HOJA No. 1 de 3

**“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2017”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º. del Decreto 396 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva “...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON, previo visto bueno del Secretario de Hacienda...”, conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 396 de 1996 que reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 se establece: “Las modificaciones al anexo del decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos”

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que según comunicación No. 2-2017-70761 del 26 de diciembre de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2017EE305918 del 26 de diciembre de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS

18  
20  
2017/12/26



ACUERDO No. 008 de 2017 HOJA No. 2 de 3

**“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2017”**

SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$53.664.667) moneda corriente, así:

**CONTRACRÉDITOS**

Código	Concepto	Valor
3	<b>GASTOS</b>	
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	53.664.667
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	53.664.667
3.3.1.1.5	Bogotá Mejor para todos	53.664.667
3.3.1.15.01	<b>Pilar Igualdad de Calidad de Vida</b>	3.664.667
3.3.1.15.01.05	<b>Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía</b>	3.664.667
3.3.1.15.01.05.0971.111	Calles alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social	2.565.000
3.3.1.15.01.05.1104.112	Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	1.099.667
3.3.1.15.02	<b>Pilar democracia urbana</b>	50.000.000
3.3.1.15.02.16	<b>Integración social para una ciudad de oportunidades</b>	50.000.000
3.3.1.15.02.16.1106.137	Espacios de integración social: fortalecimiento de infraestructura social, tecnológica y administrativa	50.000.000
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$53.664.667</b>

**CRÉDITOS**

Código	Concepto	Valor
3	<b>GASTOS</b>	
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	53.664.667
3.3.4	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	53.664.667
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$53.664.667</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La operación relacionada con el traslado de los Pasivos Exigibles tiene reflejo en el Ingreso, por lo tanto requiere el correspondiente registro en el Sistema Predis, y por tratarse de Recursos de Transferencias de la Administración Central y de Recursos Administrados se ajustará el Presupuesto de Ingresos, así:

**Transferencias**

Código	Concepto	Disminuye
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	
224	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	52.642.000
22401	<b>Aporte Ordinario</b>	52.642.000
2240101	Vigencia	52.642.000
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>52.642.000</b>

Código	Concepto	Aumenta
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	

*Handwritten signature*



ACUERDO No. 008 de 2017 HOJA No. 3 de 3

**“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON para la vigencia fiscal de 2017”**

Código	Concepto	Aumenta
224	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	52.642.000
22401	Aporte Ordinario	52.642.000
2240102	Vigencia Anterior	52.642.000
224010202	Pasivos Exigibles	52.642.000
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>52.642.000</b>

**Recursos Administrados**

Código	Concepto	Disminuye
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.022.667
241	Recursos del Balance	1.022.667
24108	Otros Recursos del Balance	1.022.667
2410801	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	1.022.667
	<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>	<b>1.022.667</b>

Código	Concepto	Aumenta
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.022.667
241	Recursos del Balance	1.022.667
24106	Recursos Pasivos Exigibles	1.022.667
	<b>TOTAL RENTAS E INGRESOS</b>	<b>1.022.667</b>

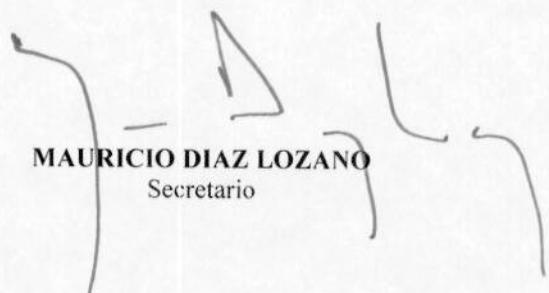
**ARTÍCULO TERCERO.** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades Competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 DIC 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RICHARD ROMERO RAAD**  
Secretario de Integración Social (E)  
Presidente

  
**MAURICIO DIAZ LOZANO**  
Secretario

Anexos: Documentos soportes de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

*Handwritten signature*

